

**Expediente:** 2024/A/008 (736/2024)

**Asunto:** Contratación del suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA.

**Acta de apertura del Archivo Electrónico C, Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente, Valoración y Clasificación final de las ofertas**

1. Acto de apertura del Archivo Electrónico C, Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 13 horas y 42 minutos del día 19 de junio de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder, en acto público, a la apertura del Archivo Electrónico C, relativo a la Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), que se tramita mediante procedimiento abierto.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidente: Gerente de PIMESA.
- Vocal: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA.
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

Asiste telemáticamente por videoconferencia un representante de la empresa licitadora ALGAR MOTOR, SL, habiéndose convocado el presente acto en la forma y plazo establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El Presidente de la Mesa recuerda que con fecha 10 de junio de 2024 se procedió a la apertura, en acto público, del Archivo Electrónico B, Documentación evaluable mediante juicio de valor, de los dos (2) licitadores admitidos al procedimiento, verificando la constancia de la Memoria Técnica requerida en el apartado 17 "Forma y contenido de las proposiciones" del Cuadro Resumen de la Licitación del PCAP.

A continuación, se expone que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en acto interno el día 18 de junio de 2024, analizó el contenido del informe emitido con fecha esa misma fecha por el Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA sobre la documentación del Archivo Electrónico B, en el cual se concluye:

- *La oferta técnica del licitador BILBOTRUCK, SL incumple dos condiciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 4 del PCAP y en el apartado 4 del PPTP, concretamente los aspectos de tipo de transmisión y capacidad mínima del alternador. Tanto en el PPTP como en el Anexo 4 del PCAP se exige que el tipo de transmisión del vehículo base sea automática, habiéndose ofertado manual. Al igual pasa con la capacidad mínima del alternador, que se exige 160 Ah de carga mínima, mientras que la capacidad del vehículo ofertado es de 90 Ah. Se comprueba que estos datos coinciden con la ficha técnica aportada del vehículo ofertado, por lo que no son un error de transcripción, resultando que estos requisitos técnicos son fundamentales para el correcto desarrollo del servicio de grúa municipal y que no cabe alternativa a los*



*mismos, por lo que los vehículos base ofertados no reúnen los requisitos para ser valorados.*

- *La oferta técnica del licitador ALGAR MOTOR, SL cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el PPTP y en el apartado características básicas de los vehículos ofertados del Anexo 4 del PCAP, por lo que es valorable conforme los criterios del PCAP, siendo la puntuación obtenida de 20 puntos.*

La puntuación otorgada a la oferta técnica del licitador ALGAR MOTOR, SL, según el citado informe del Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA, se muestra en el siguiente cuadro:

LICITADORES		Ajuste al formato e información requerida (hasta 2,5 puntos)	Característ. básicas vehículos ofertados (hasta 10 puntos)	Cumplimiento requisitos técnicos (hasta 2,5 puntos)	Estudio de cargas (hasta 5 puntos)	Total Oferta Técnica (hasta 20 puntos)
1	BILBOTRUCK, SL	No valorable por incumplimiento de requisitos técnicos mínimos del vehículo base				
2	ALGAR MOTOR, SL	2,50	10,00	2,50	5,00	20,00

Por lo que, la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 84 "Rechazo de proposiciones" del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la jurisprudencia existente en materia de incumplimiento de prescripciones técnicas establecidas en el PPTP, acordó:

- Excluir al licitador BILBOTRUCK, SL del procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de tres (3) vehículos grúa destinados al Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía Pública gestionado por PIMESA, al incumplir su oferta técnica dos condiciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos, concretamente: el tipo de transmisión, que debe ser automática, habiéndose ofertado manual; y la capacidad mínima del alternador, que se exige 160 Ah de carga mínima, mientras que la del vehículo ofertado es de 90 Ah, no cabiendo alternativa a los mismos.
- Aprobar el Informe Técnico emitido por el Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA con fecha 18 de junio de 2024.

A continuación, se procede por parte de la Mesa a la apertura y examen del Archivo Electrónico C del único licitador que sigue en el procedimiento, relativo a la Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 17 "Forma y contenido de las proposiciones" del Cuadro Resumen de la Licitación incluido en el PCAP, que debe incluir los documentos que se indican a continuación:

**Archivo Electrónico C: Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente**

Contenido: Deberá contener los siguientes documentos debidamente cumplimentados y firmados por el representante del licitador precedidos de un índice:

1. Oferta económica con arreglo al modelo establecido en el **Anexo 5 de este Pliego**.
2. Oferta Técnica con arreglo al modelo establecido en el **Anexo 5 de este Pliego**.



- 2.1 Experiencia en trabajos de instalación de carrozado tipo grúa de arrastre, realizados por un fabricante de segunda fase, debidamente inscrito en el Registro de Fabricantes y firmas autorizadas de la autoridad de homologación, según Real Decreto 750/2010, en los últimos cinco (5) años. Se acreditará con certificados de buena ejecución o a falta de estos, declaración responsable del licitador debidamente firmada, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la efectiva realización de la prestación.
- 2.2 Ampliación del período de garantía sin límite de kilometraje respecto del plazo mínimo 2 años:
- Ampliación en 2 años de garantía respecto del mínimo establecido de 2 años, totalizando un plazo de garantía de 4 años
  - Ampliación en 4 años de garantía respecto del mínimo establecido de 2 años, totalizando un plazo de garantía de 6 años

Además, el licitador deberá indicar los datos correspondientes al servicio oficial de mantenimiento o taller acreditado como mantenedor de la marca donde se atenderá los desperfectos cubiertos por la garantía, en caso de que se produzcan, y se realizará el mantenimiento del vehículo, siendo los costes de desplazamiento a cargo del adjudicatario.

Por parte de la Mesa se verifica la constancia de la documentación contenida en el Archivo Electrónico C, de ALGAR MOTOR, SL, dando lectura a la proposición económica, recordándose que el presupuesto base de licitación asciende a 88.000,00 euros, sin incluir IVA, por vehículo y a 264.000,00 euros, sin incluir IVA, para los tres vehículos objeto de la licitación:

LICITADOR	Precio unitario ofertado (euros, IVA no incluido)	Nº Uds.	Total Ofertado 3 grúas (euros, IVA no incluido)	% Baja sobre presupuesto base licitación
ALGAR MOTOR, SL	86.750,00	3	260.250,00	1,42%

Asimismo, se da lectura a los otros criterios cuantificables automáticamente, indicando que se analizarán los documentos presentados en profundidad, efectuando, en su caso, los oportunos requerimientos de aclaración y/o subsanación.

Finalmente, se invita a los licitadores a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas, no produciéndose intervención alguna.

Siendo las 13 horas y 47 minutos del día 19 de junio de 2024 se da por finalizado el acto público.

2. Acto de valoración del Archivo Electrónico C, Documentación evaluable mediante criterios cuantificables automáticamente

Siendo las 14 horas y 5 minutos del día 2 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para proceder, en acto interno, a la valoración de la documentación incluida en el Archivo Electrónico C, con arreglo a los criterios expresados en el apartado 18 "Criterios de adjudicación" del Cuadro Resumen de la Licitación del PCAP, que se reproducen a continuación:

**"18. Criterios de adjudicación**

*Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:*

...

**Criterios evaluables de forma automática: hasta 80 puntos.**



Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1. **Oferta económica: hasta 55 puntos.**

Se le asignará la puntuación máxima de 55 puntos al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio, que representará la mayor baja en relación con el presupuesto base de licitación.

Al resto de ofertas económicas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = PM \times \left( \frac{IMO}{IOL} \right)$$

PM: Puntuación Máxima (55 puntos)

IMO: Importe de la Menor Oferta

IOL: Importe de la Oferta de cada Licitador

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal

2. **Oferta técnica: hasta 25 puntos.**

- *Experiencia en trabajos de instalación de carrozado tipo grúa de arrastre, realizados por un fabricante de segunda fase, debidamente inscrito en el Registro de Fabricantes y firmas autorizadas de la autoridad de homologación, según Real Decreto 750/2010, en los últimos cinco (5) años: **hasta 5 puntos (1 punto por trabajo)***
- *Ampliación del período de garantía sin límite de kilometraje respecto del plazo mínimo 2 años: **hasta 20 puntos***
- *Ampliación en 2 años de garantía respecto del mínimo establecido de 2 años, totalizando un plazo de garantía de 4 años: **hasta 10 puntos.***
- *Ampliación en 4 años de garantía respecto del mínimo establecido de 2 años, totalizando un plazo de garantía de 6 años: **hasta 20 puntos.***

Seguidamente, se indica que ALGAR MOTOR, SL presentó la siguiente documentación:

- Oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo 5 del PCAP, por un importe de 260.250,00 euros, más IVA, lo que supone una baja del 1,42% por ciento respecto del presupuesto base de licitación de 264.000,00 euros, sin incluir el IVA.
- Oferta técnica que incluye:
  - ✓ Certificado de Buena Ejecución emitido por PIMESA con fecha 16 de mayo de 2024, que acredita el suministro de un vehículo grúa destinado al Servicio Municipal de Grúa, acompañado de documento que incluye una relación de vehículos carrozados por FOIMA, entre los que se está el que es objeto de citado certificado.
  - ✓ En relación con la propuesta de ampliación del plazo de garantía respecto respecto al mínimo de dos (2) años establecido el licitador no ha realizado ninguna ampliación.



Asimismo, el licitador ha facilitado los datos correspondientes al servicio oficial de mantenimiento o taller acreditado como mantenedor de la marca donde se atenderá los desperfectos cubiertos por la garantía, en caso de que se produzcan, y se realizará el mantenimiento del vehículo, siendo los costes de desplazamiento a cargo del adjudicatario.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, acuerda asignar la puntuación que figura en los siguientes cuadros, de acuerdo con el informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA con fecha 1 de julio de 2024:

### Puntuación de las Ofertas Económicas

LICITADORES		Total Oferta económica (euros, IVA no incluido)	Puntuación (hasta 55 puntos)
1	BILBOTRUCK, SL	EXCLUIDO	
2	ALGAR MOTOR, SL	260.250,00	55,00

### Puntuación de los criterios cuantificables automáticamente

LICITADORES		Oferta económica (hasta 55 puntos)	Certificados de buena ejecución (hasta 5 puntos)	Ampliación del periodo de garantía (hasta 20 puntos)	Total puntuación (hasta 80 puntos)
1	BILBOTRUCK, SL	EXCLUIDO			
2	ALGAR MOTOR, SL	55,00	1,00	0,00	56,00

### 3. Acto de Clasificación Final de la Oferta

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Consejo de Administración de PIMESA, como órgano de contratación competente, la siguiente clasificación final de las ofertas:

### Clasificación final de las ofertas

LICITADORES	Puntuación Criterios juicio valor (hasta 20 puntos)	Puntuación Criterios forma automática (hasta 80 puntos)	Puntuación Total (hasta 100 puntos)
ALGAR MOTOR, SL	20,00	56,00	76,00
BILBOTRUCK, SL	EXCLUIDO		

Siendo las 14 horas y 35 minutos del día 2 de julio de 2024 se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

